

Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

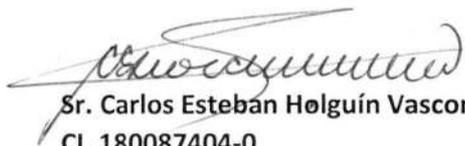
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Carrillo Sarabia Reinaldo Gonzalo** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez

CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Carrillo Sarabia Reinaldo Gonzalo**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Carrillo Sarabia Reinaldo Gonzalo
CI. 180243480-1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

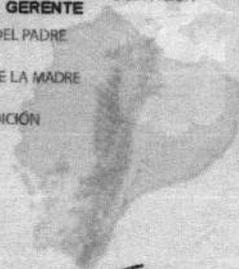
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/MJ

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180243480-1
APELLIDOS Y NOMBRES CARRILLO SARABIA REINALDO GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA
AMBATO LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1971-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MAGDALENA E HERRERA PINO



ENTRADA RUN SUPERIOR PREPENSION / OCUPACION MEDICO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CARRILLO GONZALO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SARABIA LAURA CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2019-02-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-16

ES43M4422

[Signature]

[Signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



005
JUNTA No.

005 - 171
NÚMERO

1802434801
CÉDULA

1802434801

CARRILLO SARABIA REINALDO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTÓN
LA MERCED
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



[Handwritten mark]



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

g)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 15 de la Ley Orgánica Reformada al 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





MARGINADO 0026 0079

ACTA DE MATRIMONIO 01/006017 Tomo 3 Pág. 210 Act. 1.010

QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE de Marzo de mil novecientos SETENTA Y CINCO. El que suscribe Jefe de Registro Civil, expone la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCOINEZ #20395 nacido en QUITO - PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTA HOLGUIN y de OLGA VÁSQUEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA #17 nacida en QUITO - PICHINCHA el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 17-0392015, domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA; hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA.

LOGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Firma]* x *[Firma]*

VERIFICADO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

[Firma]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

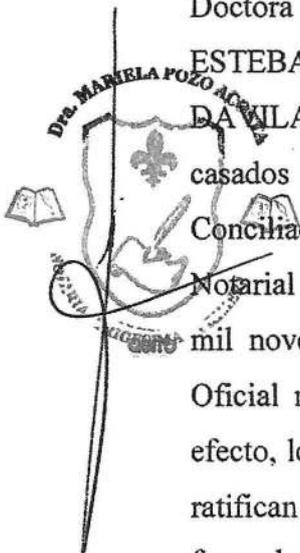
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

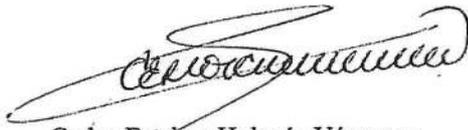
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

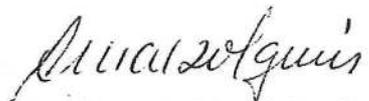
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.



Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VÁSQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles.



Handwritten date: 22 de Julio 2008

Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero a la **Dra. Arroba Ríos Giannina de los Dolores** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..


Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
Ci. 180087404-0

Yo, **Dra. Arroba Ríos Giannina de los Dolores**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00


Dra. Arroba Ríos Giannina de los Dolores
Ci. 1802451573

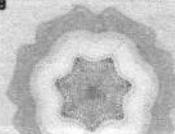

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001191635


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028-MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROBA RIOS GIANNINA DE LOS DOLORES
LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1971-10-29**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

180245157-3

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROBA JAIME TARQUINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS LAURA REBECA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
**AMBATO
2012-03-10**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-03-10

V1133V1122

000383771






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

006 JUNTA No.
006 - 022 NUMERO
1802451573 CÉDULA

ARROBA RIOS GIANNINA DE LOS DOLORES
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
HUACHI LORETO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




h

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

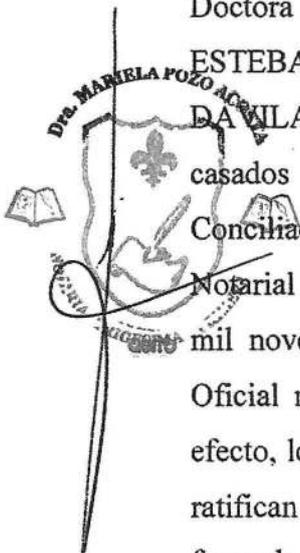
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

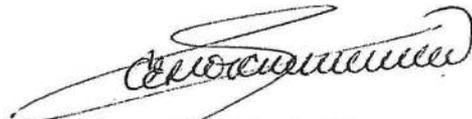
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

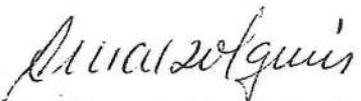
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VÁSQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 15 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2008. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





0079

Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de
MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO. El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCOEZ #20395 nacido en
QUITO - PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de
profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 18-0087404, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTA HOLGUIN y de
OLGA VÁSQUEZ

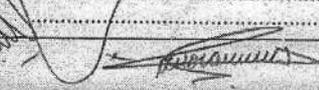
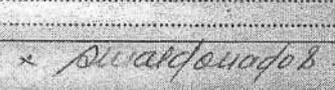
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO - PICHINCHA el 17 de
DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con
Cédula N° 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA
hija de NIVAR MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:  x 



Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero a la **Dra. Atiaja Arias Jeanet Veronica** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
Ci. 180087404-0

Yo, **Dra. Atiaja Arias Jeanet Veronica**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dra. Atiaja Arias Jeanet Veronica
Ci. 050205279-8


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA DE **CIUDADANÍA** **050205279-8**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**ATIAJA ARIAS
 JEANET VERONICA**

DUSM DE NACIMIENTO
**COTOPAXI
 SALCEDO
 MULLIQUINDIL**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-09-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
**MARIO ORLANDO
 LOPEZ ULLOA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / CUALIFICACIÓN
DR. MEDICINA Y CIRUG.

V3349V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ATIAJA JOSE HOMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS ANADA ROGELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2011-05-23**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 A LOS EFECTOS DE LA LEY

001 **001 - 248** **0502052798**
 SERIA SERIA SERIA

ATIAJA ARIAS JEANET VERONICA
 APELLIDOS Y NOMBRES

COGONIA **COTOPAXI** **CIRCUNSCRIPCIÓN**
 PROVINCIA **SALCEDO**
 CANTÓN **MULLIQUINDIL** **2084**
 PARROQUIA **ROGELIA**





31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

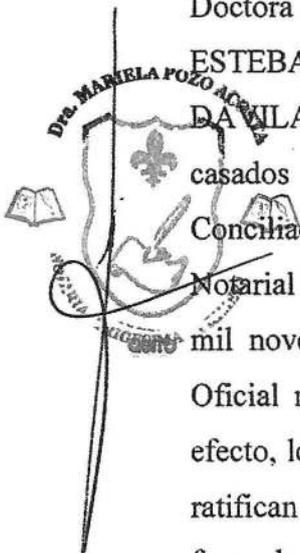
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

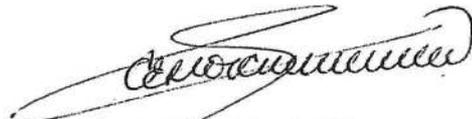
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

RECIBO DE MATRIMONIO 0026 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION 0079 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VÁSQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito el 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





MARGINADO 0026 0079
 TITULO DE MATRIMONIO 01/006017 Tomo 3 Pag 210 Acto 1.010
 QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de
 Marzo de mil novecientos SETENTA Y CINCO. El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-
 traña presente acta del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCOÑEZ #20395 nacido en
 QUITO - PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de
 profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 18-0087404, domiciliado en QUITO de
 estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTA HOLGUIN y de
 OLGA VÁSQUEZ. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
 MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO - PICHINCHA el 17 de
 DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con
 Cédula N° 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA
 hija de NIVAR MALDONADO y de ISABEL DAVILA.
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1975
 En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...
 OBSERVACIONES:
 FIRMAS: *[Signature]* x *[Signature]* **VERIFICADO**

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
 Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

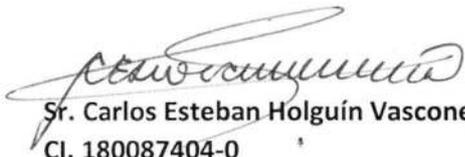
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero a la **Dra. Hurtado Hidalgo Omaira Cecilia** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez

CI. 180087404-0

Yo, **Dra. Hurtado Hidalgo Omaira Cecilia**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dra. Hurtado Hidalgo Omaira Cecilia

CI. 180232801-1

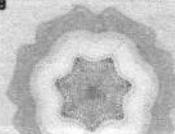

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001191635


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA





**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTE DE LA JRV

JRV-1028/18


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE **N.º 180232801-1**
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**HURTADO HIDALGO
 OMAIRA CECILIA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1971-07-11**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**MURKEL ISRAEL
 FREILE RAUSCHENBERG**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** **V4443V4442**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HURTADO NARANJO EDGAR BYRON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO CECILIA DEL CARMEN
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2012-05-31**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-31





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2015 

004 **004 - 360** **1802328011**
JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HURTADO HIDALGO OMAIRA CECILIA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN.
PROVINCIA
AMBATO ZONA:
CANTÓN
SAN FRANCISCO
PARROQUIA




31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

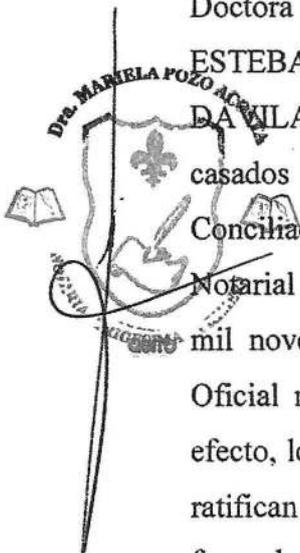
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

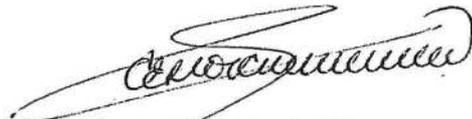
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles



Handwritten date: 22 de Julio 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

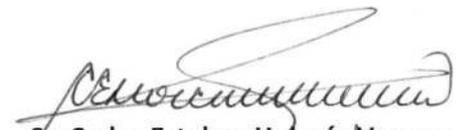
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Loaiza Merino Iván Patricio** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Loaiza Merino Iván Patricio**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Loaiza Merino Iván Patricio
CI. 1802641405


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA


**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
N.º **1802641405**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOAIZA MERINO
IVAN PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1974-04-22**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**ANA LUCIA
BEDOYA CHANGO**



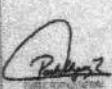
INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION **CIRUJANO** V1243V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOAIZA HIDALGO SEGUNDO ELERINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MERINO JIMENEZ FLORESMILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
2010-08-26**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-26


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

016 JUNTA No. **016 - 039** NÚMERO **1802641405** CEDULA

APELLIDOS Y NOMBRES
LOAIZA MERINO IVAN PATRICIO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO CANTÓN ZONA:
HUACHI CHICO PARROQUIA




1

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

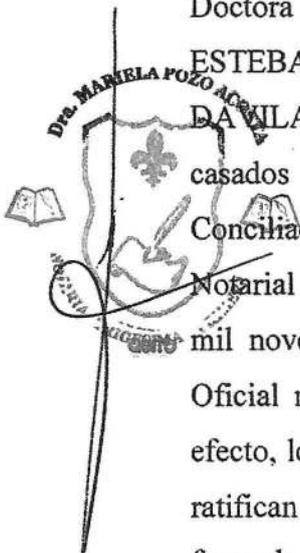
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

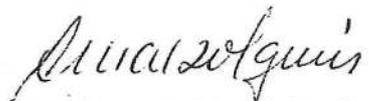
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

g)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Reformada al 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. **EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.** (Ab) *pk*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

TOMO 3 PÁG. 210 ACTA 1.010

QUITO, provincia de PICHINCHA, hoy día SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO. El que suscribe Jefe de Registro Civil, expone la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCOEZ #20395 nacido en QUITO - PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTA HOLGUIN y de OLGA VÁSQUEZ

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA #17 nacida en QUITO - PICHINCHA el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula N° 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de NIVAR MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad...

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS: x



Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

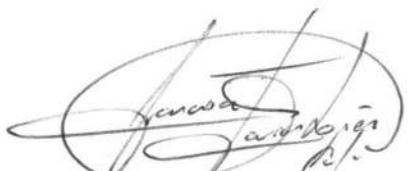
De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. López Celi Francisco Javier** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. López Celi Francisco Javier**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vascones** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. López Celi Francisco Javier
CI. 180289770-0


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

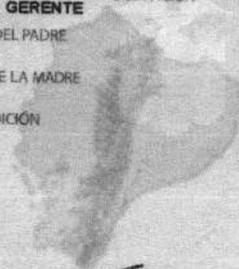
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018



017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA





**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

180289770-0

CECULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ CELI FRANCISCO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ**

FECHA DE NACIMIENTO **1984-04-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**PAOLA ALEJANDRA
HERRERA LASCANO**

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MEDICO

E1339V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ RIOS MARIO I

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CELI CORONEL FANNY E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2016-12-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-08

ICM 16 09 614 10

001221748






CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.
007 - 313 NÚMERO
1802897700 CEDULA

LOPEZ CELI FRANCISCO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
ATOCHA FICOA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:




31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

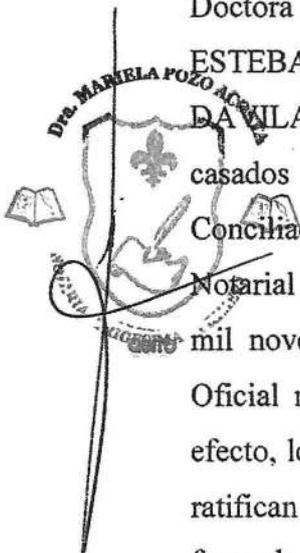
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

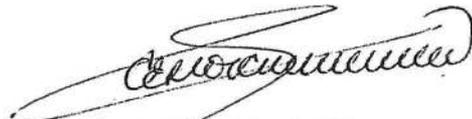
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesion ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito el 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

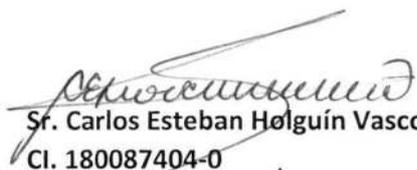
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

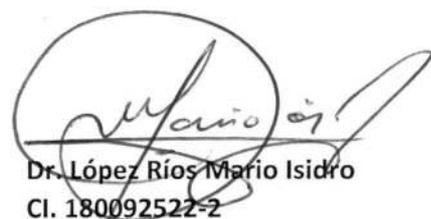
De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. López Ríos Mario Isidro** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. López Ríos Mario Isidro**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. López Ríos Mario Isidro
CI. 180092522-2


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL REGISTRAR

001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/18/1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180092522-2**

APPELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ RIOS MARIO ISIDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-05-29**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

FANNY EDID CELI CORONEL




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO**

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ VICTOR A

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS GLADYS MAGDALENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2015-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-07

V4443V2242

00511048





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

005 JUNTA No. 005 - 069 NÚMERO 1800925222 CÉDULA

LOPEZ RIOS MARIO ISIDRO
APPELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
AMBATO CANTÓN ZONA:
SAN FRANCISCO PARROQUIA

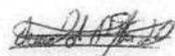



CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.



F. PRESIDENTE DE LA JRY

f.

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

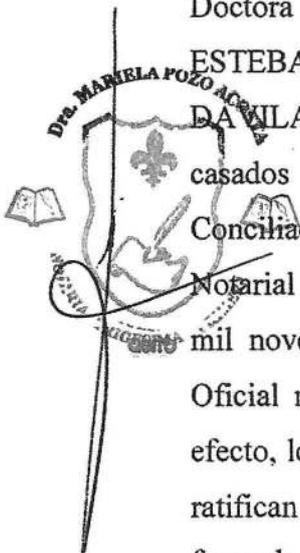
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

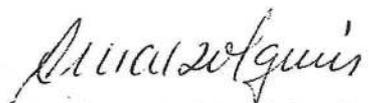
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

RECIBIÓ LA DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN 0026 0079
ACTA DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010

QUITO provincia de PICHINCHA hoy día SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

pone la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VÁSQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DÁVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamad

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *pk*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

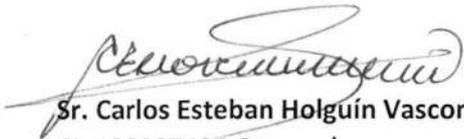
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. López Ulloa Mario Orlando** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez

CI. 180087404-0

Yo, **Dr. López Ulloa Mario Orlando**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. López Ulloa Mario Orlando

CI. 180276609-5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA
 PROVINCIA
QUITO
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




**REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEBILACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **180276609-5**


 APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ULLOA MARIO ORLANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO AMBATILLO

FECHA DE NACIMIENTO **1974-10-19**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
JEANET VERONICA ATIAJA ARIAS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPIACIÓN **ESP. MEDICINA CRITICA** **V334412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ANGEL AMBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ULLOA LAURA ANGELICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-23






REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2016


CNE

003 JUNTA No. **003 - 060** NÚMERO **1802766096** CÉDULA

LOPEZ ULLOA MARIO ORLANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES


 TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 AMBATO CANTÓN ZONA: 1
 AMBATILLO PARROQUIA



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

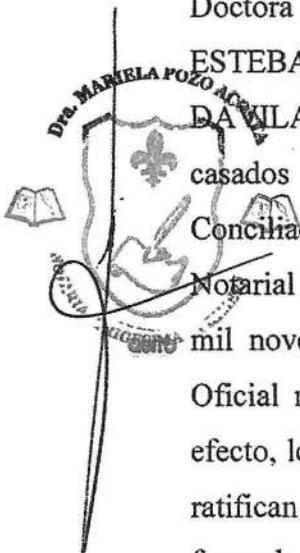
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

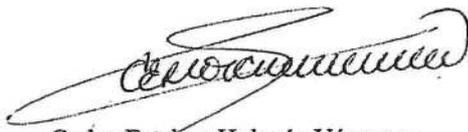
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

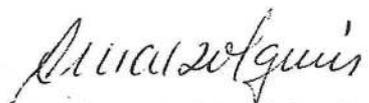
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.



Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles.



Handwritten date: 22 de Mayo 2008



Disolución de Matrimonio de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

g)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

h)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Reformada al 05 de Noviembre del 2008. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero a la **Dra. López Gordon Belinda Maricela** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..


Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dra. López Gordon Belinda Maricela**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vascones** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00


Dra. López Gordon Belinda Maricela
CI. 180227013-0


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HOLGUIN FAUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ OLGA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





001191635


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028-MJ

INSTRUMENTO SUPERIOR MEDICIÓN MEDICO A1333E1242

0027754

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ CALERO RAFAEL TARQUINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GORDON ALDAS AIDA MARISELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-27

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-27




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDELA DE CIUDADANIA No. **180227013-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ GORDON
 BELINDA MARISELA**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
SAN BARTOLOME

FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-31**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**

ESTADO CIVIL **Casada**
EDWIN JAVIER
ORTEGA CAMPOS




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

EST. DOCUMENTO ACREDITA LA IDENTIFICACIÓN DEL SUFRAGANTE EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TENER ACCESO A LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

Belinda Lopez Gordon

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

004 JUNTA No. 004 - 017 NÚMERO 1802270130 CEDULA

LOPEZ GORDON BELINDA MARISELA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
 AMBATO CANTÓN
 SAN BARTOLOME PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1




A

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

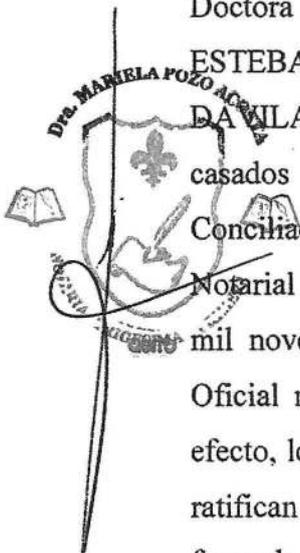
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



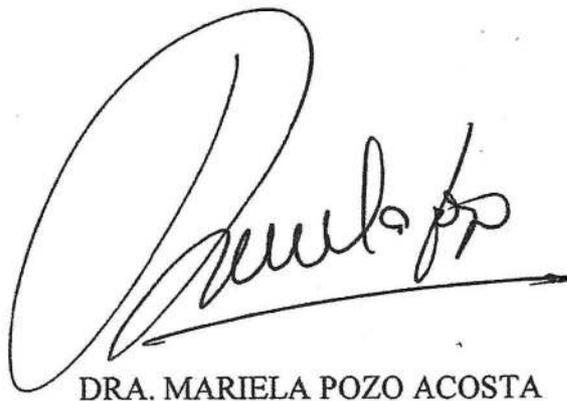
Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

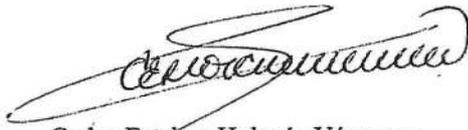
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.



Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN **0079**
 DIRECCIÓN DE MATRIMONIO **0026** **SI/006017** Tomo **3** Pág. **210** Acto **1.010**
QUITO provincia de **PICHINCHA** hoy día **SIETE** de **MARZO** de mil novecientos **SETENTA Y CINCO**, El que suscribe Jefe de Registro Civil, ex-

pone la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: **CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ** **070395** nacido en **QUITO = PICHINCHA**, el **18** de **JUNIO** de **1952**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE**, con Cédula Nº **18-0087404**, domiciliado en **QUITO** de estado anterior **SOLTERO**; hijo de **FAUSTO HOLGUIN** y de

OLGA VÁSQUEZ **NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:**
MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en **QUITO + PICHINCHA**, el **17** de **DICIEMBRE** de **1953**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de profesión **ESTUDIANTE** con Cédula Nº **17-0392015**, domiciliada en **QUITO**, de estado anterior **SOLTERA** hija de **HUGO MALDONADO** y de **ISABEL DAVILA**.

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** FECHA: **7 DE MARZO DE 1.975**

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun... llamad.....

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signatures and scribbles]

[Handwritten signature]



[Handwritten date: 22 de Julio 2008]



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Reformada al 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero a la **Dra. López Terán Gloria Paulina** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez

CI. 180087404-0

Yo, **Dra. López Terán Gloria Paulina**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dra. López Terán Gloria Paulina

CI. 180299559-5

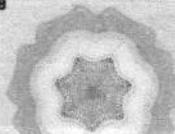

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANIA N. **180299559-5**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**LOPEZ TERAN
 GLORIA PAULINA**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PIUNINGA
 CUITO
 GONZALEZ SUAREZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-06-27**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
**JORGE HUMBERTO
 ZAMORA VILLACIS**





INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **DEL MEDICINA, CIRUJIA** A1118A1112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR **LOPEZ PALACIOS SEGUNDO ALFONSO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MARCA **TERAN MONTERO GLORIA ISABELLA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBAATO 2010-05-16
FECHA DE EXPIRACION 2022-05-16





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

016 JUNTA No.
016 - 388 NÚMERO
1802995595 CEDULA

LOPEZ TERAN GLORIA PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
 QUEVEDO CANTÓN
 SAN CAMILO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

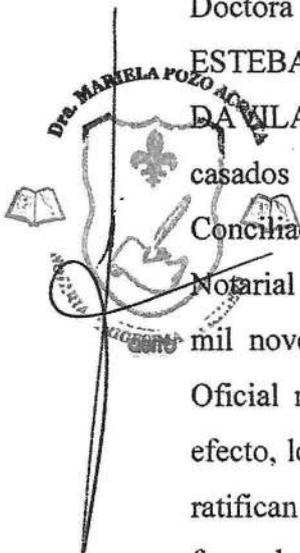
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

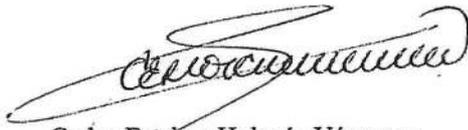
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

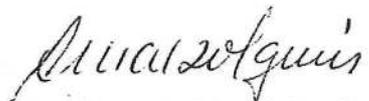
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.



Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles.



Handwritten date: 22 de Julio 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

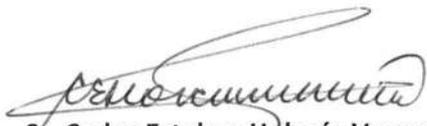
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

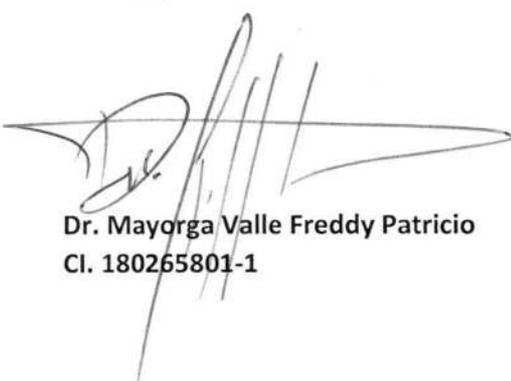
De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Mayorga Valle Freddy Patricio** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Mayorga Valle Freddy Patricio**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Mayorga Valle Freddy Patricio
CI. 180265801-1


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

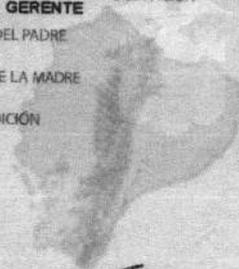
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

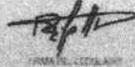


CEDULA DE
CIUDADANIA N.º **180265801-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES
**MAYORGA VALLE
 FREDDY PATRICIO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**TUNBURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1973-07-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**JACQUELINE ALEXANDRA
 VIDAL SEGURA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MEDICINA**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **MAYORGA MAYORGA MANUEL MESIAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VALLE ALMEIDA OLGA HERMINIA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**AMBATO
 2010-09-28**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-28

E1333H222


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2019

REPUBLICA DEL ECUADOR 

038 JUNTA No **038 - 065** NÚMERO **1802658011** CEDULA

MAYORGA VALLE FREDDY PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNBURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
HUACHI LORETO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:




[Handwritten mark]

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSQUEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

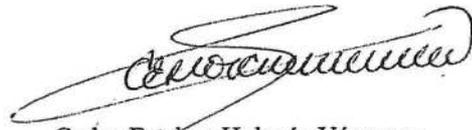
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

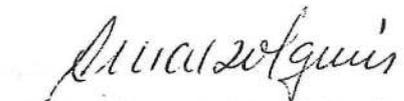
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.



Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI

MATRI

DEFU

RECIBO DE COPIA DE MATRIMONIO 0026
DIRECCION DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION 0079
Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VÁSQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 15 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2008. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Morales Solís Jorge Marcelo** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Morales Solís Jorge Marcelo**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Morales Solís Jorge Marcelo
CI. 180166378-0


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

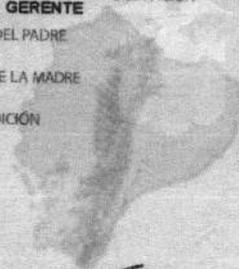
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/18


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREGULACIÓN

CÉDULA DE No. **180166378-0**

CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES SOLIS
JORGE MARCELO
 LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
BELISARIO QUEVEDO
 FECHA DE NACIMIENTO **1961-02-12**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
RINA TATIANA
MARTINEZ CARRASCO



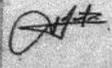

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **MEDICO** E1333H222

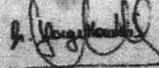
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLIS BERTA LUCRECIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2012-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-21

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 000523130


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

022 JUNTA NO. **022 - 075** NÚMERO **1801663780** CÉDULA

MORALES SOLIS JORGE MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
AMBATO CANTÓN **ZONA:**
LA MATRIZ PARROQUIA



31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

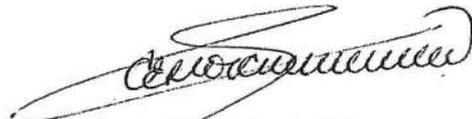
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles



Handwritten date: 22 de Julio 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por Sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

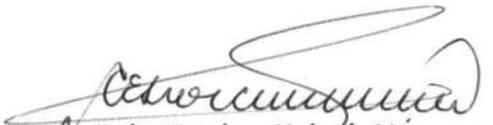
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

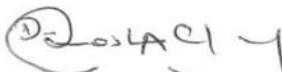
De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Pallo Acurio Luis Alberto** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
Ci. 180087404-0

Yo, **Dr. Pallo Acurio Luis Alberto**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Pallo Acurio Luis Alberto
Ci. 180283452-1

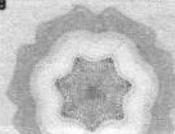

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN
 CUMBAYA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:





**REFERÉNDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018**

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N: **180283452-1**

APellidos y Nombres:
PALLO ACURIO
LUIS ALBERTO

Lugar de Nacimiento:
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

Fecha de Nacimiento: 1975-12-09
Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE
Estado Civil: CASADO
MARIA DE LOURDES
SILVA BENALCAZAR




PROFESIÓN Y CATEGORÍA:
DOCTOR - MÉDICO

REGISTRACIÓN:
SUPERIOR

V4323E2222

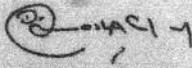
Apellidos y Nombres del Padre:
PALLO LUIS ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre:
ACURIO LISSETTE NELLY

Lugar y Fecha de Expedición:
AMBATO
2016-12-05

Fecha de Expiración:
2026-12-05

00663802

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2019

025
JUNTA No.

025 - 206
NÚMERO

1802834521
CÉDULA

PALLO ACURIO LUIS ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTÓN

LA MATRIZ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:




31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles.



Handwritten date: 22 de Julio 2008



Disolución de Matrimonio de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero a la **Dra. Silva Tirado Mónica Paulina** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
Ci. 180087404-0

Yo, **Dra. Silva Tirado Mónica Paulina**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dra. Silva Tirado Mónica Paulina
Ci. 180302022-9


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO



001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA


REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/MJ


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

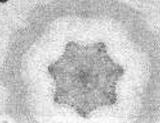
CEDULA DE CIUDADANIA
 No 180302022-9

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA TIRADO MONICA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO 1977-04-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. MEDICINA, CIRUGIA**

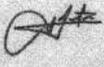
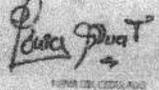
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SILVA EFREN FORNI**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **TIRADO MARTHA JESUITA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **AMBATO 2012-10-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-10-24**

V4343V4222





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

027 JUNTA No. **027 - 040** NÚMERO **1803020229** CÉDULA

SILVA TIRADO MONICA PAULINA
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
AMBATO CANTÓN **ZONA:**
LA MERCED PARROQUIA




31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

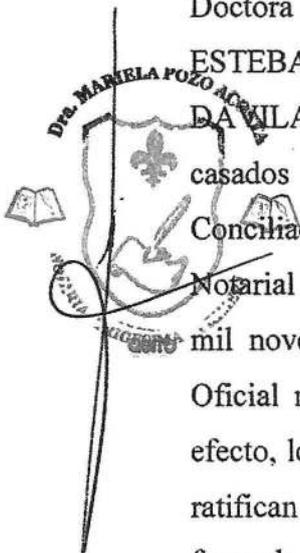
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora **MARIELA POZO ACOSTA**, comparecen los cónyuges **CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ** y **MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

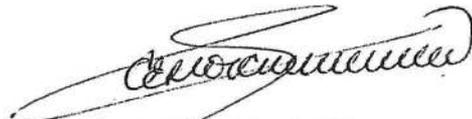
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

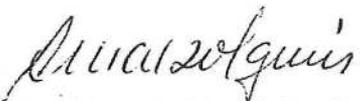
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

Handwritten signatures and scribbles



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Vilaña Icaza Juan Carlos** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..



Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez

CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Vilaña Icaza Juan Carlos**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00



Dr. Vilaña Icaza Juan Carlos

CI. 171129814-9


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26



 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

001191635


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (OL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

JRV-1028/18

SUPERIOR **PROTECTORA DE LA OCUPACION**
MEXICO **V304314442**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA PERSONA
VILAÑA MARIO EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ESPOSA
CAZA MARTHA ISABEL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2014-11-21
FECHA DE EXPIRACION
2024-11-21





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION **171129814-9**



ESTADO DE LA CIUDADANA
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
VILAÑA ICAZA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1974-02-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO




CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

027 **027 - 151** **1711298149**
 JUNTA No NUMERO CEDULA

VILAÑA ICAZA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCION**
PROVINCIA
QUITO **ZONA: 4**
CANTON
CENTRO HISTORICO
PARROQUIA




31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

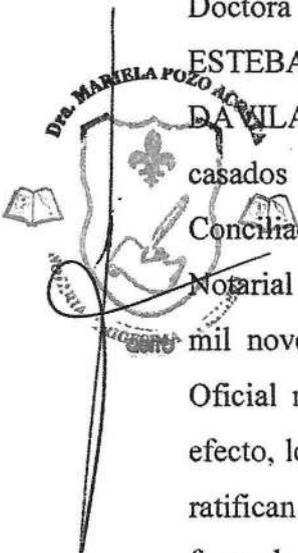
Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

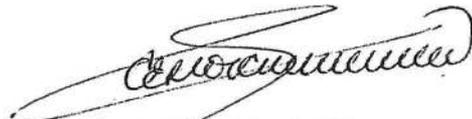
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria al a Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VASCONEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1.975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio por Sentencia de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada nula por sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ** con **RENICA AMPARO MALDONADO DAVILA**, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Referendada el 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *[Signature]*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

[Signature]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 24 de julio del 2018

Ing.

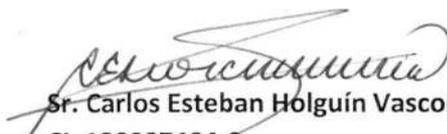
BRUNO LEDESMA P.

Gerente del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente, hago conocer a Usted que transfiero al **Dr. Viteri Carrillo Juan Pablo** el valor de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00; para que conste en los libros pertinentes del Hospital San Juan Bautista de Ambato HOSJUAMBATO S.A..


Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez
CI. 180087404-0

Yo, **Dr. Viteri Carrillo Juan Pablo**, recibo del **Sr. Carlos Esteban Holguín Vasconez** el paquete accionario de Cinco Mil 00/100 Dólares (US. 5.000,00), correspondientes a 5.000 acciones de US. 1,00


Dr. Viteri Carrillo Juan Pablo
CI. 180323088-5


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180087404-0**


 APELLIDOS Y NOMBRES
**HOLGUIN VASCONEZ
 CARLOS ESTEBAN**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1952-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AMPARO
MALDONADO

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **GERENTE** **V234412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **HOLGUIN FAUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VASCONEZ OLGA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-02-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-02-26

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO





001191625


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

017 **017 - 052** **1800874040**
 JUNTA No. NÚMERO CEDULA

HOLGUIN VASCONEZ CARLOS ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
 PROVINCIA
QUITO **ZONA:**
 CANTÓN
CUMBAYA
 PARROQUIA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (CL)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS


 PRESIDENTA/E DE LA JRV

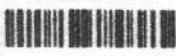
JRV-1028/18


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
VITERI CARRILLO JUAN PABLO
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-07-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **180323088-5**





INSTITUCIÓN **SUPERIOR** REGISTRO DE FORMACIÓN **DOCTOR - MÉDICO** **E434318242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VITERI EDUARDO GERMANICO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARRILLO LIDIA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO 2015-04-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-10




DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

027 **027 - 385** **1803230885**
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA

VITERI CARRILLO JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES



TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PROVINCIA
AMBATO ZONA:
 CANTÓN
LA MERCED
 PARROQUIA



[Handwritten mark]

31



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA
C O P I A

De la escritura de DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Otorgada por CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ Y MONICA

AMPARO MALDONADO DAVILA

Fecha de Otorgamiento 7 DE JULIO DEL 2009

A Favor _____

Parroquia INDETERMINADA

Cuántia _____

Quito, a 17 de AGOSTO de 2.00

9

Dirección: Av. 6 de Diciembre E4-87 y Hnos. Pazmiño
Esquina, Primer Piso Edificio Tapia Telf.: 2509 291

D.M. QUITO - ECUADOR

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN

PARA DISOLVER LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día diez y siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DA SILVA, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad, a fin de llevar a efecto la Audiencia de Conciliación prevista en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año.- Al efecto, los comparecientes, en forma libre y voluntaria de consumo y viva voz se ratifican en su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada, de lo cual en mi calidad de Notaria Trigésimo Primera de este Cantón, doy fe pública.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo cual doy fe, quedando autorizados para que las copias de la misma sean protocolizadas en esta Notaría y subinscrita en el Registro Civil correspondiente.




Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5


DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE OTORGA CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VÁSCONEZ Y MONICA AMPARO MALDONADO DÁVILA.- TRAMITADO EN ESTA NOTARIA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- QUITO, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL 2009.



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS
PREVIA A LA DECLARACIÓN DE
DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día siete de julio de dos mil nueve, ante mí la Notaria Trigésimo Primera del cantón Quito, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno ocho cero cero ocho siete cuatro cero cuatro cero y uno siete cero tres nueve dos cero uno cinco cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, mayores de edad y residentes en la ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y quienes juramentados que fueron en debida y legal forma dicen:- que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede, manifestando que estas firmas y rúbricas son suyas y que las utilizan en todos sus actos públicos y privados.- A esta petición se ha adjuntado la partida de matrimonio de los comparecientes.- A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral trece del Artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro



Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre del mismo año.- Convoco a Audiencia de Conciliación a los comparecientes para el día diez y siete de julio de dos mil nueve a las diez horas a fin de proceder a levantar el Acta Notarial, en la que ratificarán su voluntad de declarar disuelta la Sociedad Conyugal que tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma, quedan convocados para tal efecto.- Leída que fue la presente a los comparecientes, se ratifican en ella, y firman al pie de la misma, junto conmigo de todo lo que doy fe.- Se archiva una fotocopia en el libro de diligencias de esta Notaría.- Esta diligencia se llevó a efecto al amparo de la Norma Legal antes citada.-



Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0



Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMO PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

NOSOTROS: CARLOS ESTEBAN HOLGUÍN VÁSCONEZ y MÓNICA AMPARO MALDONADO DÁVILA, de nacionalidad ecuatorianos, de 56 años y 55 años de edad respectivamente, casados entre sí, domiciliados en esta ciudad de Quito ante Usted comparecemos y solicitamos:

De conformidad con la partida de matrimonio que adjuntamos vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en Quito, el siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco.

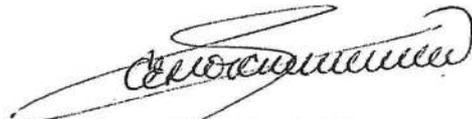
En virtud de lo expuesto y amparados en el Artículo dieciocho numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitamos a su Autoridad se digne proceder a la Disolución de la Sociedad Conyugal existente entre nosotros los comparecientes. Para cuyo efecto reconoceremos nuestras firmas y rúbricas cuando así Usted lo disponga y hecho que sea lo solicitado se dignará disponer la respectiva inscripción de la Disolución de la Sociedad Conyugal en el Registro Civil de esta ciudad de Quito.

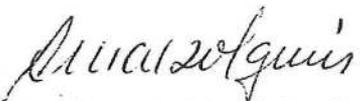
El trámite que se dará a la presente petición es el señalado en el Artículo dieciocho, numeral trece de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el suplemento al Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.

Firmamos conjuntamente con nuestro Abogado Defensor.




Dr. Diego Almeida M.
Mat. 3105 C.A.P.


Carlos Esteban Holguín Vásconez
C.C. 180087404-0


Mónica Amparo Maldonado Dávila
C.C. 170392015-5



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

0026 DIRECCION DE MATRIMONIO 54/006017 Tomo 3 Pág. 210 Acto 1.010 0079

QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia SIETE de MARZO de mil novecientos SETENTA Y CINCO

El que suscribe Jefe de Registro Civil, exhibe la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: CARLOS ESTEBAN HOLGUIN VASCONEZ 070395 nacido en QUITO = PICHINCHA, el 18 de JUNIO de 1952, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 18-0087404, domiciliado en QUITO de estado anterior SOLTERO; hijo de FAUSTO HOLGUIN y de

Olga VÁSQUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA nacida en QUITO + PICHINCHA, el 17 de DICIEMBRE de 1953, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 17-0392015, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA hija de HUGO MALDONADO y de ISABEL DAVILA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 7 DE MARZO DE 1975

En este matrimonio legitimaron a su hij... comun... llamado

OBSERVACIONES:

VERIFICADO

FIRMAS:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



22 de marzo 2008



Disolución de Matrimonio de Divorcio del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La sociedad conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
cuya copia se archiva. de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZÓN: Mediante Escritura Pública Celebrada, ante EL NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO DEL CANTON QUITO, - Quito 07 de Julio del 2.009. Se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre CARLOS ESTEBAN MOLQUIN VASCONEZ con MONICA AMPARO MALDONADO DAVILA, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 18 de la Ley Orgánica Reformada al 05 de Noviembre del 2009. Documento que se archiva con el N° 2.009-713. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA. (Ab) *pk*

QUITO

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2017
Emisor: RODRIGUEZ OCAMPO MARCO ARMANDO

N° de certificado: 176-063-11446



176-063-11446

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



